

TITULAR	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
PROYCONA, S.A.	04079A04500043	45	43
ROLLON PEDRO	04079A04600028	46	28
RUBIO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	04079A04400031	44	31
	04079A04500104	45	104
VIZCAINO GIMENEZ CARIDAD MARIA	04079A04500049	45	49
VIZCAINO MARTINEZ LUIS	04079A04500049	45	49

Sevilla, 15 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54.547.

Río: Arroyo Hondo.

Tramo: Desde la salida del encauzamiento aguas abajo del puente de acceso a Álora hasta su desembocadura en el Río Guadalhorce, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 347726; Y: 4076544.

Punto final: X: 348168; Y: 4076025.

Longitud: 0,8 km.

Términos municipales afectados: Álora.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis 3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del Río Higuero, en el término municipal de Frigiliana (Málaga), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Subdirección de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, Paseo de Reing, 20. Telf: 952 345 854. Extensión: 310241/310226.

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmen te su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Lo que se le comunica como parte interesada, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretenda introducir sobre la línea de deslinde, durante el plazo fijado anteriormente».

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Director General de Planificación y Gestión del D.P.H., Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO HONDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁLORA (MÁLAGA). EDICTO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV. BURGOS, 16, PL. 10, 28036, MADRID	29012A01500153
ÁLVAREZ VERGARA, MARÍA	PD. SABINAL POZO 3, 29500, ÁLORA (MÁLAGA)	29012A03200006
FERNÁNDEZ RUIZ, RAMÓN	EN MUNICIPIO, ÁLORA (MÁLAGA)	29012A01500151
GARCÍA ARANDA, MANUEL	CR. CARRATRACA, 1, PL. 4, PT. C, 29500, ÁLORA (MÁLAGA)	29012A01500152
		29012A03200005

ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Higuero, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54.544.

Río: Río Higuero.

Tramo: Desde la salida de los cajorros del río Higuero hasta su desembocadura en el río Chillar cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 420365 Y: 4071119

Punto final: X: 421701 Y: 4069539

Longitud: 2,5 km.
 Términos municipales afectados: Frigiliana.
 Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis 3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del río Higuera, en el término municipal de Frigiliana (Málaga), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Subdirección de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, Paseo de Reiding, 20. Telf: 952 345 854. Extensiones: 310241/310226.

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Lo que se le comunica como parte interesada, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretenda introducir sobre la línea de deslinde, durante el plazo fijado anteriormente».

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO HIGUERÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRIGILIANA (MÁLAGA). EDICTO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	DIRECCIÓN	
CEREZO RODRIGUEZ SEBASTIAN	29053A00900243	PZ CONSTITUCIÓN 7	29788 FRIGILIANA (MALAGA)
GRIMMOND JOSEPH	29053A00900030	CM RONDA 163	29780 NERJA (MALAGA)
HERRERO AGOSTA JOSÉ	29053A00900037	MN EL MUNICIPIO	29788 FRIGILIANA (MALAGA)
JAIME NAVAS JAVIER	29053A01000003	CL TEJADA 4	29788 FRIGILIANA (MALAGA)
LORENZO LOMAS DULCE	29053A01000110	CL JORGE GUILLEN 11 PL:4 PT:B	29780 NERJA (MALAGA)
MARTÍN GARCÍA ANTONIO	29053A01000034	CL SAN MIGUEL 13	29780 NERJA (MALAGA)

TITULAR	REF. CATASTRAL	DIRECCIÓN	
MARTÍN GARCÍA ROSARIO	29053A009 00032 29053A00900021	CL ALTE.FERRANDIZ 95	29780 NERJA (MALAGA)
MARTÍN NAVAS ENRIQUE	29053A01000107	CL RGUEZ AGOSTA ED GERANEOS 24 PT:7	29780 NERJA (MALAGA)
PENSA SIMONE	29053A00900014	AVFORTDELEAU44	07702 MAO (ILLES BALEARS)
PONCE ROSA MONICA	29053A01000052	CL BDA. LOS POETAS 22 PL:3 PT:B	29780 NERJA (MALAGA)
POZO MUÑOZ BIRGIT	29053A00900260	PD PARAJE LOS TABLAZOS 260	29788 FRIGILIANA (MALAGA)
POZO MUÑOZ MANUEL	29053A00900260 29053A00900260	CL LORENZO FERREIRA 3 PL:L PT:C	14006 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
RAMÍREZ MARTÍN DOLORES	29053A01000038	CL SAN PABLO 4	29780 FRIGILIANA (MALAGA)
RODRÍGUEZ RUIZ SEBASTIAN HERED.	29053A00900262	CL PRINCIPE ASTURIAS 22	29788 FRIGILIANA (MALAGA)
VÁZQUEZ MARTÍN CESAR HERED.	29053A00900033	UR CORTIJO SAN RAFAEL 19	29788 FRIGILIANA (MALAGA)

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54.545.

Río: Arroyo Romero.

Tramo: Desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el río Vélez, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 401113 Y: 4070356.

Punto final: X: 400567 Y: 4070215.

Longitud: 0,6 km.

Término municipal afectado: Vélez-Málaga.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la recep-